



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

PALOMA RAMÍREZ PASTOR, LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL (MADRID), DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE D. ANTONIO VICENTE RUBIO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

(Exp 6495/2021) CONVENIO HERMANDAD VIRGEN DE LA HERRERIA 2021

Por la Concejalía Delegada se presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

<<ASUNTO: APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCESION SUBVENCION A LA REAL E ILUSTRE HERMANDAD DE NTRA. SRA. LA VIRGEN DE LA HERRERÍA, PATRONA Y ALCALDE MAYOR A PERTETUIDAD DE EL ESCORIAL

La Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. la Virgen de la Herrería, es una organización privada e independiente de cualquier grupo político, sin finalidad lucrativa, sino que persigue el afianzamiento de la tradición religiosa, unida a la cultural y folklórica; tradición que me materializa anualmente en la celebración de la Romería en honor a la Patrona de El Escorial, Ntra. Sra. De la Herrería el primer domingo de septiembre.

El Ayuntamiento de La Leal Villa de El Escorial manifiesta su interés en mantener una mutua colaboración con la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. la Virgen de la Herrería de El Escorial en actos y actividades de interés general para el municipio.

Por todo ello, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- *Aprobar la resolución de concesión de la subvención prevista nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, a favor de la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. la Virgen de la Herrería.*

SEGUNDO.- *Aprobar el convenio regulador de la citada subvención y que se adjunta como anexo a este acuerdo.*

TERCERO.- *Notificar a la Real e Ilustre Hermandad de Ntra. Sra. la Virgen de la Herrería de El Escorial>>.*

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar por unanimidad la propuesta presentada.

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Sr. **Alcalde Presidente** y con su Visto Bueno, en El Escorial, a **6 de julio de 2021**.

Alcalde Presidente
Antonio Vicente Rubio
Documento Firmado Electrónicamente

La Secretaria General
Paloma Ramírez Pastor
Documento Firmado Electrónicamente

